

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de "12 de Junio", al Barrio ubicado en la Circunscripcion I- Seccion "D"- comprendido dentro de las siguientes Arterias: Norte: con Prolongacion de Avda. Cordoba hasta Calle Viamonte, Sur: con Calle Publica Sin Nombre que pasa a denominarse "Dr. Carlos Alberto NAVARRO" y que se extiende de Este a Oeste desde calle ALVEAR hasta calle Viamonte, Oeste: con calle Viamonte y Este: con calle Alvear.

ARTICULO 2do.- Asignar con los nombres, que a continuacion se detallan, a los pasajes del Barrio "12 de Junio".

- a) -PASAJE DR. Cesar VERA BARROS, corre de Este a Oeste, y esta comprendido entre Espacios Verdes y Manzana 263.
- b) -PASAJE Dr. Tomas Jorge CARBEL, corre de Este a Oeste, y esta comprendido entre las Manzanas 263 y 275.
- c) PASAJE Dr. Mario ZALAZAR, corre de Este a Oeste, y esta comprendido entre las Manzanas 275 y 274.
- d) PASAJE Dr. Carlos SOLER, corre de Este a Oeste, y esta comprendido, entre las Manzanas 274, 264, 273 y 265.
- e) PASAJE Dr. Francisco TACCONI, corre de Este a Oeste, y esta comprendido entre las Manzanas 273, 265, 272 y 266.
- f) PASAJE Dr. Rolando DE LA VEGA, corre de Este a Oeste, y esta comprendido entre las manzanas 272, 266, 271 y 267.
- g) PASAJE Dr. Ricardo Baltasar LEAL, corre de Este a Oeste, y esta comprendido entre las Manzanas 271, 267, 270 y 268.
- h) PASAJE Dr. Victor PEDERNERA, corre de Este a Oeste, y esta comprendido entre las Manzanas 270, 268 y 269.

ARTICULO 3ro.- Pase a conocimiento de la Direccion General de Catastro, y demas fines que estime corresponder.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince dias del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.